	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		PR-PD-32		
	CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		14	05	2021
		VERSION 1		

CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN No.027 DE 2022

Fecha de Elaboración: 15 de julio de 2022

Recepción:	13 de julio de 2022
Código:	2021005810137
Proyecto:	AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JÓVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Fase del proyecto:	Factibilidad – FASE 3
Sector:	Educación
Aprobado por:	Entidad Territorial X OCAD ___
Ocad:	NO APLICA

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Fuente de Recurso	Vigencia	Valor Solicitado
Departamento	0581 - ARAUCA	SGR- ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2021-2022	$879.490.000,00
Departamento	0581 - ARAUCA	SGR- ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL 60%	2023	$1.001.364.000,00
TOTAL				

RESULTADO REQUISITOS PREVIOS	
CUMPLE	15/07/2022. 03:00:00 p.m.

SECTOR: EDUCACIÓN

REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ITEM	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo independiente del presupuesto que debe adelantarse une vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el ***Artículo 160 de la ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.1 Responsabilidades Decreto 1821 de 2020***	Si	Se adjunta Dacreto de Incorporación No. 958 del 07 de julio de 2022

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		PR-PD-32		
	CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN		
		14	05	2021
		VERSION 1		

aprobación de nuevos proyectos de inversión y reporterán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.

Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías reglamentará estos casos.

De igual manera lo establecido en el "*Artículo 1.2.1.2.16. Procesos a cargo de las secretarías técnicas del OCAD. Del decreto 1821 de 2020 en su Parágrafo transitorio 2°. Para aquellos proyectos de inversión que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren dentro de los seis (6) meses para la expedición del acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución estará a cargo de la entidad designada ejecutora, conforme al parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.*"

En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, loscuales son de responsabilidad de quién presenta el proyecto de inversión.

La función de verificación se realizará sin perjuicio de la labor de monitoreo, seguimiento, control y evaluación que ejerce el Departamento Nacional de Planeación a la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías conforme el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUDIA JULIANA MELO ROMERO
Secretaria de Planeación Departamental

NUMERO DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO
027-2022	15 DE JULIO DE 2022

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Wendy Vanessa Sierra Pinzón	Apoyo Profesional Administrativo-SGR	
Digitó:	Wendy Vanessa Sierra Pinzón	Apoyo Profesional Administrativo-SGR	
Revisó:	Libia Kerelia Galvis Rodriguez	Profesional Universitario SEPLAD. Apoyo SGR	
Revisó Aspectos Administrativos:	Erika Lorena Gutiérrez Murillo	Apoyo Profesional Técnico -SGR	
Revisó Aspectos Financieros:	Wendy Vanessa Sierra Pinzón	Apoyo Profesional Administrativo-SGR	
Revisó Aspectos Técnicos:	Laura Alejandra Chavarro Oviedo	Apoyo Profesional Técnico -SGR	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Diana Carolina Castiblanco Cisneros	Apoyo Profesional Jurídico -SGR	

ANEXO 02 Formato "Programación de Giros"

Nombre recurso	Código BPIN	Nombre del proyecto	Tipo de ejecutor	NIT del ejecutor	Nombre del ejecutor	Valor aprobado con cargo al recurso	Valor por girar
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS - SSF - Bienio 2021-2022	2021005810137	AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JÓVEN Y ADULTA BEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	OEPARTAMENTO DE ARAUCA	800102838 - 5	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 1,880,854,000.00	$ 1,880,854,000.00

PROGRAMACIÓN DE GIROS TOTALES

Código BPIN - 9	Nombre del proyecto	1 AGOSTO	2 SEPTIEMBRE	3 OCTUBRE	4 NOVIEMBRE	5 DICIEMBRE	6 MESES POSTERIORES	TOTAL A PROGRAMAR
2021005810137	AMPLIACIÓN DE COBERTURAS EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO BIRIGIDA A LA POBLACIÓN JÓVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00	$ 861,490,000.00	$ 1,001,364,000.00	$ 1,880,854,000.00

Marcellano Guerrero Alvarado
Secretario de Educación Departamental (E)
Decreto No. 944 de 2022

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y Digitó:	Omar J. Ballesteros R	Profesional Universitario	Omar J. Ballesteros R
Revisó Aspectos Técnicos	Omar J. Ballesteros R	Profesional Universitario	Omar J. Ballesteros R.